

**CERTIFICADO DE APROBACIÓN
CAMBIO DE DESTINO**
DIRECCIÓN DE OBRAS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

URBANO RURAL

CERTIFICADO N°
258
FECHA
08/10/2025
ROL
324-57

VISTOS

- a) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial
- c) La Solicitud de Autorización, los planos y demás antecedentes, debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes a la solicitud de Cambio de Destino N° 8813 / 03/10/2025

RESUELVO

1.- otorgar Autorización de CAMBIO DE DESTINOTOTAL.....con 95,81 M2 para el predio ubicado en

CALLE / PASAJE	NÚMERO	ROL SII
GENERAL BONILLA	1142	324-57
VILLA / POBLACIÓN / SECTOR		
ANGOL		

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este documento.

2.- Individualización de los Interesados

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	RUT
CARLOS MARQUEZ VALENZUELA Y OTROS	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	RUT

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	RUT
NOMBRE DEL ARQUITECTO	RUT
JORGE ANTONIO MENDEZ MEDINA	14.333.817-7

3.- Características Principales del Proyecto

PERMISO DE EDIFICACION N°	154	FECHA	16/03/2020	SUPERFICIE	M2
RECEPCIÓN DEFINITIVA N°	154	FECHA	16/03/2020	SUPERFICIE	95,81 M2
PERMISO DE EDIFICACION N°		FECHA		SUPERFICIE	M2
RECEPCIÓN DEFINITIVA N°		FECHA		SUPERFICIE	M2
PERMISO DE EDIFICACION N°		FECHA		SUPERFICIE	M2
RECEPCIÓN DEFINITIVA N°		FECHA		SUPERFICIE	M2

DESTINO ANTERIOR	VIVIENDA
DESTINO ACTUAL	LOCAL COMERCIAL

SUPERFICIE A CAMBIAR DE DESTINO	95,81 M2	M2
---------------------------------	----------	----

Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación					
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)					
<input checked="" type="checkbox"/> Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ 939.363, según GIM N°: 1967, de fecha: 08/10/2025)					
<input type="checkbox"/> Otro (especificar)				

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

ZOIT: Zona de Interés Turístico

I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

CAMBIO DE DESTINO DE VIVIENDA A "LOCAL COMERCIAL" 95,81 M2.

GENERAL BONILLA 1142, ANGOL

PROPIETARIOS:

CARLOS MARQUEZ VALENZUELA RUT N° 8.286.387-7.
LIDIA PATRICIA MARQUEZ VALENZUELA RUT N° 9.243.971-2.
HUGO MARQUEZ VALENZUELA RUT N° 6.953.590-9.
JAIME MARQUEZ VALENZUELA RUT N° 9.244.599-2.

REVISORES
MUNICIPALES:
VHC
vhc
dass
.....



VICTOR A. HUNTER CEA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

firma DOM
nombre completo